



Resolución Ministerial

Lima,

VISTA:

N° 113-2019-PCM

La Carta C.00149-PD/2019 del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL);

CONSIDERANDO:

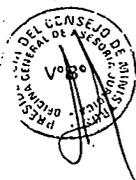
Que, mediante la carta GOV/REG(2019)/3 de fecha 7 de marzo de 2019, el Jefe de la División de Reforma Regulatoria de la Dirección de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), invita al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) a participar en la "12° Reunión de la Red de Reguladores Económicos" y en la "20° Reunión del Comité de Política Regulatoria", a realizarse del 16 al 18 de abril de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, la Red de Reguladores Económicos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es un foro abierto y único donde se promueve el diálogo entre los reguladores provenientes de sectores tales como energía, telecomunicaciones, transporte y agua, representantes de diferentes países alrededor del mundo, con la finalidad de compartir experiencias, discutir sus retos, identificar soluciones innovadoras y equilibrar las prioridades competitivas que enmarcan las características de un "Regulador de Clase Mundial" preparado para enfrentar el futuro;

Que, la "12° Reunión de la Red de Reguladores Económicos" tendrá lugar el día 16 de abril de 2019 con la finalidad de discutir aspectos relacionados con las tecnologías disruptivas y sus implicaciones para la gobernanza de los Organismos Reguladores, los resultados de la encuesta de Regulación del Mercado de Productos sobre independencia y rendición de cuentas, las lecciones clave sobre la aplicación de la visión del comportamiento a problemas de política complejos, entre otros;

Que, asimismo, los días 17 y 18 de abril de 2019, tendrá lugar la "20° Reunión del Comité de Política Regulatoria", con el objetivo de revisar temas relacionados con el mantenimiento de la efectividad regulatoria en la era de las tecnologías transformadoras, los Principios de Mejores Prácticas sobre Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) y Ventanillas Únicas, así como actualizaciones en los trabajos sobre cooperación regulatoria internacional y visión del comportamiento;

Que, la participación en las referidas reuniones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), permiten el intercambio de experiencias en un espacio de diálogo especializado, sobre las mejores prácticas internacionales relacionadas con aspectos de política regulatoria, competencia y gobernanza de los Organismos Reguladores, para su potencial aplicación en el trabajo que desempeña el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), orientado al desarrollo del mercado de servicios públicos de telecomunicaciones en el Perú;



Que, en tal sentido, resulta pertinente autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), para participar en las citadas reuniones y dar seguimiento a la agenda antes descrita;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a la ciudad de París, República Francesa, del 14 al 19 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

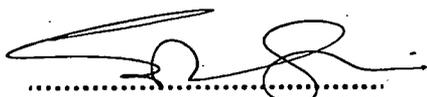
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------|---------------|
| - Pasajes: | US\$ 2 227,49 |
| - Viáticos US\$ 540 x 4 (1+3) | US\$ 2 160,00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

